

FRANQUEO
CONCERTADO

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Un mes, 1 peseta; tres id., 3; seis id., 6; un año, 12
 No se insertará ningún anuncio que sea á instancia de parte sin que previamente abonen los interesados el importe de su publicación á razón de 25 cénts. línea.
 - Las reclamaciones de números se harán dentro de los cuatro días inmediatos á la fecha de la publicación; pasados éstos, la Administración solo dará los números, previo el pago al precio de venta.

SE PUBLICA

los lunes, miércoles y viernes de cada semana.

ADMINISTRACIÓN:
 Taller Tipográfico de la casa de Expósitos

ADVERTENCIAS

La instrucción de 24 de Enero de 1905 sobre contratación de los servicios provinciales y municipales, dispone no se otorgue por las Corporaciones ningún documento ni escritura sin que los rematantes presenten los recibos de los anuncios de subastas. Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se tije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes D. Jaime y Doña Beatriz, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

en esta Capital, dos días antes del señalado para la elección de Senadores, con las certificaciones respectivas de sus nombramientos, á los efectos del artículo 36 de la expresada Ley.

Guadalajara 11 de Mayo de 1910.

El Gobernador,

Pedro S. de Baranda

GOBIERNO CIVIL

CIRCULAR NUM. 4

Negociado 1.º—ELECCIONES

Publicado en la *Gaceta de Madrid* y en el *Boletín oficial* extraordinario de esta provincia, correspondiente al día 16 de Abril próximo pasado, el Real decreto disolviendo el Congreso de los Diputados y la parte electiva del Senado, y el de convocatoria de los mismos, he acordado publicar el indicador, al cual se han de ajustar las operaciones electorales de Senadores convocadas para el día 22 del actual:

1.º El día 15 del corriente se efectuará en todos los pueblos de la provincia la elección de Compromisarios que han de concurrir á esta Capital para verificar la de Senadores, debiendo tenerse presente lo dispuesto en los artículos 31, 32, 33 y 34 de la ley Electoral del Senado de 8 de Febrero de 1877.

2.º Una copia del acta de la elección de Compromisarios, autorizada por el Presidente, Escrutadores y Secretario, se entregará á cada uno de los Compromisarios, para que le sirva de credencial, y otra se remitirá á este Gobierno y la otra á la Diputación provincial.

3.º Los Compromisarios elegidos se presentarán

NUM. 5
Sres. Alcaldes constitucionales de esta provincia:

Debiendo reanudarse en esta provincia el día 10 del corriente los trabajos topográficos que los Cuerpos de Ingenieros Geógrafos y de Topógrafos vienen ejecutando para la necesaria publicación del Mapa de España, cuyo cuadro de personal se expresa á continuación; y teniendo en cuenta la importancia de este servicio, encargo á los señores Alcaldes y dependientes de mi Autoridad y ruego á los particulares, que presten al personal de dichos Cuerpos cuantos auxilios y datos oficiales les fueren necesarios para el mejor cumplimiento del servicio; que respeten y hagan respetar las señales y banderolas que se dejen en el campo, para lo cual, deben hacerlo público en su demarcación, por bando ó pregón, según costumbre, haciendo extensiva igual notificación á los caseríos, por si en determinadas condiciones se hiciera necesario el alojamiento del personal por hallarse á larga distancia de los centros de población ó para resguardarse del temporal.

Deben asimismo los Sres. Alcaldes de esta provincia, en que al presente se establezcan los trabajos, y los demás oportunamente, hacer iguales indicaciones á los particulares de posición, para que signifiquen á sus guardas la obligación en que se hallan de vigilar las señales que en estos trabajos se emplean y la de contribuir con sus indicaciones, como concedores del terreno, á la acertada marcha de los mismos. Debiendo hacer presente, que según está dispuesto por diferentes Reales órdenes, será castigado con toda severidad el que contravenga á estas disposiciones, en cuyo cumpli-

miento le intereso, esperando secunde los deseos de este Gobierno en tan preferente servicio.

Guadalajara 9 de Mayo de 1910.

El Gobernador,

Pedro S. de Baranda.

PROVINCIA DE GUADALAJARA

Personal del Centro directivo

Jefe: Ingeniero Geógrafo, Jefe de 2.^a clase, señor D. Eduardo de Bordóns.

Segundo Jefe: Ingeniero Geógrafo 1.^o D. José García Gonzalez.

Ingeniero auxiliar: Ingeniero Geógrafo 3.^o don Julian Freixinet.

Auxiliares: Topógrafos Auxiliares de Geografía; Mayores, D. Manuel Bustos (Habilidad.), don Pío Fernandez, 1.^o D. José Lopez Ridocci y 2.^o D. Bartolomé Pocs.

1.^a Brigada

Jefe: Ingeniero geógrafo 3.^o, D. Eduardo Montessoro.

Topógrafos, Auxiliares de Geografía, Mayor, D. Manuel Fernandez y D. Alejandro Guijarro.—1.^o D. Enrique Rivas.—1.^o D. Darío Cordero.

Clase de trabajo: Terminar la nivelación y plano de población del término municipal de Arbeteta.—Nivelación y plano de población de los términos municipales de El Recuenco, Villanueva de Alcoron y Peñalen.

2.^a Brigada

Jefe: Ingeniero 2.^o D. Francisco Navarro.

Topógrafos, Auxiliares de Geografía: 1.^o don Enrique Solsona.—1.^o Vicente Trotanda.—2.^o don Félix Ariza.—3.^o D. Victorino Antolin.

Clase de trabajo: Terminar la nivelación y plano de población de los términos municipales de Rata (anejo de Villarejo de Medina), Saelices, Riva de Saelices, Rivarredonda, Ablanque, Huertahernando.

3.^a Brigada

Jefe: Ingeniero Geógrafo 3.^o, D. José García Siñeriz.

Topógrafos, Auxiliares de Geografía: Mayor, D. Rafael Mónico.—2.^o D. José Fernandez Lara.—2.^o D. Ernesto Tirado.

Clase de trabajo: Nivelación y plano de población de los términos municipales de Huertapelayo, Valtablado del Rio, Armallones, Zaorejas.

4.^a Prigada

Jefe: Ingeniero Geógrafo 2.^o D. Javier Bordiu.

Topógrafos, Auxiliares de Geografía: 1.^o don Senen Mateos.—2.^o D. Gumersindo Barcia.—3.^o don Félix Gonzalez.

Clase de trabajo: Terminar la nivelación y plano de población del término de Terraza.—Nivelación y plano de población de los términos de Lebranon, Rueda, Molina, Anchuela del Pedregal, Castilnuevo.

Madrid 14 de Abril de 1910.—El Director general, Angel Galarza.

Junta provincial de Instrucción pública de Guadalajara

Provisión de interinidades.

Como ampliación al anuncio para la provisión interina de Escuelas de primera enseñanza, inserto

en el *Boletín oficial* del día 4 del corriente, se hace público que los aspirantes deberán acompañar á la correspondiente instancia, el certificado de antecedentes penales, expedido para el indicado fin, por la Dirección general de Penados y Rebeldes.

Guadalajara 11 de Mayo de 1910. El Gobernador-Presidente, Pedro Sainz de Baranda.—El Secretario, Manuel Fernandez y Fierro.

Junta provincial de Beneficencia

Pueblos de Canredondo y Huetos.—Año de 1910

Memoria de D Pedro Redondo

Habiendo acordado esta Junta provincial de Beneficencia, como encargada de la Administración y Patronazgo de la Memoria instituida en Canredondo, por D. Pedro Redondo, la adjudicación de un dote de 100 pesetas, entre las doncellas pobres que aspiren á tomar estado de matrimonio y justifiquen su parentesco con el fundador, y no habiendo de éstas, entre las huérfanas que reuniendo iguales condiciones, sean naturales de los pueblos de Canredondo y Huetos, se convoca por el presente para que en el plazo de treinta días, á contar desde la publicación de este anuncio en el *Boletín oficial* de la provincia, presenten en la Secretaría de esta Corporación, sus instancias documentadas, todas aquellas que se crean con derecho á la mencionada dote.

Las solicitantes justificarán su parentesco con el fundador, y además acompañarán á la instancia los documentos siguientes:

1.^o Certificación que justifique la edad, expedida por el Juzgado municipal.

2.^o Certificación de la defunción del padre, ó del padre y la madre si careciese de ambos, de las que no sean parientas del fundador, expedida también por el Juzgado municipal.

3.^o Certificación de su estado y buena conducta, por los Sres. Alcalde y Cura párroco;

Y 4.^o Certificación de la contribución que por territorial, urbana é industrial, satisfagan en nombre propio, en el de sus difuntos padres ó en el de sus hermanos menores.

Guadalajara 10 de Mayo de 1910.—El Gobernador-Presidente, Pedro Sainz de Baranda.—El Administrador-Secretario, José Díaz.

JEFATURA DE MINAS DEL DISTRITO

Don Eusebio del Busto y Lopez, Ingeniero Jefe de este Distrito minero.

Hago saber: Que el Sr. Gobernador civil de la provincia se ha servido admitir, con fecha 6 del actual, una solicitud de registro que D. José Sanz Lopez, vecino de Guadalajara presentó en el Gobierno en 30 de Abril de 1910, designando ciento doce pertenencias de la mina de hierro denominada «Pepin y Familia Sanz Lopez», núm. 1211, sita en los parajes llamados La Lima, Arroyo de los Vallejos, Rio Sorbe y Barranco de los Horcajos, términos municipales de La Nava de Jadraque y Umbralejos; que linda al Norte terreno franco y la mina Magdalena, al Sur la misma y las tituladas La Suerte, El Sol, Carmen y Manolito, al Este La Descuidada, Julia y la citada Manolito y al Oeste rio Sorbe y las expresadas minas Magdalena, El Sol y Carmen.

Verifica la designación en la siguiente forma:

Se tendrá por punto de partida el mismo que sirvió en el año 1876 para la demarcación de la mina La Candelaria, núm. 17, ó sea un mojón próximo á unos crestones de cuarcita que se relacionó con otro auxiliar situado á 36 metros 89 centímetros en dirección Norte-magnético 7° Este, desde el cual se dirigieron tres visuales: una al Piezo Bajero con rumbo Este 15° Norte, otra al Cabezo de la Cabrera en el de Sur 39°15' Este y otra al moto del Pico Ocejón en el de Oeste 33°15' Norte.

Desde el punto de partida y con relación al Norte-magnético del citado año, se medirán 34 metros al Este y se colocará la 1.ª estaca en el mismo punto donde estuvo también la 1.ª de La Candelaria, de 1.ª á 2.ª al Sur 600 metros sobre la 5.ª de La Candelaria, de 2.ª á 3.ª al Oeste 100 metros sobre la 4.ª de la misma mina, de 3.ª á 4.ª al Norte 300 metros sobre la 1.ª de Carmen, de 4.ª á 5.ª al Oeste 200 metros sobre la 2.ª de Carmen y punto de partida de El Sol, de 5.ª á 6.ª al Norte 400 metros sobre la 1.ª de El Sol, de 6.ª á 7.ª al Oeste 100 metros sobre la 4.ª de Magdalena, de 7.ª á 8.ª al Norte 200 metros sobre la 5.ª de la misma mina, de 8.ª á 9.ª al Este 300 metros sobre el punto de partida de la misma, de 9.ª á 10.ª al Norte 300 metros sobre la 3.ª de La Candelaria y 1.ª de Magdalena, de 10.ª á 11.ª al Oeste 1.000 metros, de 11.ª á 12.ª al Norte 400 metros, de 12.ª á 13.ª al Este 900 metros, de 13.ª á 14.ª al Norte 300 metros, de 14.ª á 15.ª al Este 1.400 metros, de 15.ª á 16.ª al Sur 300 metros, de 16.ª á 17.ª al Oeste 1.200 metros y de la 17.ª á la 1.ª al Sur 1.000 metros, quedando formado y cerrado el perímetro de las ciento doce pertenencias solicitadas, comprendiendo dentro de él la totalidad de las minas caducadas La Candelaria, Luzaura y San Rafael, gran parte de las también caducadas La Rica y Santa Bárbara y porciones de Escartivana, La Promesa, Margarita, El Oro Español, La Fortuna y Galeno.

En cumplimiento y para los efectos de lo que previenen los artículos 24 y 28 del vigente Reglamento de Minas, se anuncia por el presente edicto y el término de treinta días, á fin de que tenga la publicidad correspondiente.

Guadalajara 9 de Mayo de 1910.—El Ingeniero Jefe, Eusebio del Busto.

CUENTA referente á los ingresos y gastos del primer trimestre de 1910, por descuento del 5 por 100 de los depósitos de registros mineros de esta provincia y del 3 por 100 de las de Soria y Cuenca, así como los del 2 por 100 de estas últimas provincias, cuyas cuentas se formulan en cumplimiento de lo dispuesto en el Real decreto de 9 de Noviembre de 1900.

Cuenta del 5 y 3 por 100.

INGRESOS		Pesetas
Sobrante del trimestre anterior	»
Por el 5 por 100 de los depósitos de esta provincia	48 20
Por el 3 por 100 de los constituidos en Soria	»
Idem id. id. en Cuenca	4 50
Total	52 70
GASTOS		
Empleado en material de oficina	52 70
Idem en id. de campo	»

(Sigue á la plana siguiente).

DISTRITO MINERO DE GUADALAJARA CUERPO NACIONAL DE INGENIEROS DE MINAS PROVINCIA DE GUADALAJARA

RELACION de las operaciones facultativas que se practicarán por el personal de este distrito en los registros de las minas que en la misma se detallan, con expresión de los días en que aquellas han de verificarse. — DEMARCACION.

FECHAS DE LAS OPERACIONES.	NOMBRE DE LAS MINAS.	SITIO EN QUE RADICAN.	TERMINO MUNICIPAL.	INTERESADOS.	MINAS y registros colindantes ó próximos.	INTERESADOS ó representantes.
Del 14 al 21 de Mayo de 1910.	1206 Carmen	Valdator y La Almagrera. Checa	D. Manuel Morencos	D. Manuel Morencos	El Creador, núm. 405.	D. Miguel Marco.
	1207 La Profunda	Regajo de la Cebolla	Idem	El mismo	La Madre de Dios, n.º 357. Dem.ª á Copiopó, núm. 606.	Julian Garcia. Juan Stuyck Reig. Idem.
					La Madre de Dios	Julian Garcia.
					Juanita, núm. 934	Pascual Garcia.

Lo que se notifica por medio de este anuncio á los interesados, en cumplimiento y á los efectos de lo dispuesto en el vigente Reglamento general de Minería.

Guadalajara 9 de Mayo de 1910.—El Ingeniero Jefe, Eusebio del Busto.

Idem en personal temporero... ..	»
Total.....	52 70
Sobrante	»

CUENTA del 2 por 100 de los depósitos constituidos en Soria, aprobada por esta Jefatura.

INGRESOS

Existencia en poder del Sr. Secretario del Gobierno civil.....	»
Ingresado durante el trimestre	»
Total.....	»

GASTOS

Empleado en material de oficina	»
Idem en personal temporero.....	»
Total.....	»
Sobrante	»

CUENTA del 2 por 100 de los depósitos constituidos en Cuenca, aprobada por esta Jefatura.

INGRESOS

Existencia en poder del Sr. Secretario del Gobierno civil	»
Ingresado durante el trimestre ..	3 »
Total.....	3 »

GASTOS

Empleado en material de oficina ..	3 »
Idem en personal temporero.....	»
Total... ..	3 »
Sobrante	»

Las cuentas originales con la inversión detallada y justificantes, obran en la Jefatura del Distrito.

Guadalajara 29 de Abril de 1910.—El Ingeniero Jefe, Eusebio del Busto.

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

Contaduría de fondos del presupuesto provincial

Mes de Mayo del año 1910

Distribución de fondos para satisfacer las obligaciones de dicho mes, formada por la Contaduría, según previenen las disposiciones vigentes y clasificadas por el orden de prelación que establece el Real decreto de 23 de Diciembre de 1902 y Real orden de 29 de Enero de 1903.

	Pendiente de pago en 30 de Abril.	Obligaciones que se calculan para Mayo.
	Pesetas	Pesetas

Gastos obligatorios de pago inmediato

1.º Contribuciones y seguros.....	»	»
{ Sección de Instrucción pública.	3 833 32	1 603 71
2.º { Instituto y Escuelas Normales	5.145 41	5.020 41
{ Bibliotecas.....	133 33	133 33

3.º { Gastos del Correccional y estancias de presos.....	2.190 82	1.690 »
{ Idem de presos á disposición de la Audiencia.....	»	»
{ Reparación del edificio destinado á Correccional	»	83 33
{ Estancias de dementes.....	13 246 50	5.000 »
4.º { Hospital provincial.....	14 700	5.126 58
{ Casa de Expósitos.....	26 662 10	8.033 60
{ Haberes, salarios y jornales de ambos Establecimientos....	»	1 500 »
5.º { Suscripciones obligatorias....	»	200 »
{ Gastos de impresión y publicación del Boletín oficial....	»	»
6.º { Intereses al Patronato de Trillo á Trevijano y Alhés y Com.ª	36.223 40	9 058 35
{ Quintas	»	4.000 »
{ Elecciones	»	250 »
7.º { Personal de la Secretaria y Porteros.....	»	2 116 66
{ Id. de la Contaduría.....	»	750 »
{ Id. de la Depositaria y Archivo	»	497 17
{ Id. de la Sección de Cuentas .	»	718 33
{ Id. de Obras públicas .	»	801 25
{ Id. de las Comisiones especiales	»	287 50
{ Pensiones.....	»	376 75
8.º Calamidades ordinarias y extraordinarias	»	708 30
9.º Imprevistos.....	»	1.601 56

Gastos obligatorios de pago diferible

1.º { Carreteras	»	»
{ Puentes.....	»	5.112 49
{ Conservación de fincas y puentes ..	»	227 08
2.º Suministros de bagajes.....	750	750 »
3.º { Gastos de representación al señor Presidente ..	208 33	208 33
{ Dietas á los Sres. Vocales de la Comisión provincial.....	600	600 »
{ Id á los id. del Tribunal Contencioso Administrativo....	»	20 83
{ Material de la Comisión provincial y Presidencia ..	»	»
{ Id. de la Secretaría y Depositaria .	»	»
4.º { Id. de la Contaduría.....	»	»
{ Id. de la Sección de Cuentas..	»	»
{ Id. de Obras públicas	»	»
{ Id. de Comisiones especiales ..	»	»

Gastos voluntarios

2.º Otros gastos de interés provincial	3.600	2.208 02
--	-------	----------

Resultas

5.º Resultas del ejercicio anterior	19.235 22	»
{ Idem de los años anteriores.	434.217 99	»
Totales	560.746 42	59.673 58

Resumen

Importan las obligaciones pendientes de pago en 30 de Abril de 1910.....	560 746 42
Id. las que se calculan para Mayo de 1910....	59 673 58
Total	620 420 »

Importa la precedente distribución la suma de seiscientos veinte mil cuatrocientas veinte pesetas. Guadalajara 1.º de Mayo de 1910.—El Contador, Esteban Carrasco de León.—Sesión de 9 de Mayo de 1910.—La Comisión provincial acuerda aprobar la adjunta distribución de fondos para satisfacer las atenciones del presente mes.—El Vicepresidente, Angel Aguiar.—El Secretario Luis Garcia del Val.

Guadalajara.—Taller tipográfico de la Casa de Expósitos.